

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 1
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 02-11-2011

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA EL SUMINISTRO DE TARJETAS PREIMPRESAS DE LICENCIAS DE TRANSITO Y CONDUCCION Y PERSONALIZACION DE LAS MISMAS

1. MARCO LEGAL.

Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuyo objeto es disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Ley 1150 de 2007 por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos

Decreto 2474 de 2008 por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACION.

El Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY conforme lo establece la ley 769 de 2002, en lo relacionado con el funcionamiento del RUNT, requiere adelantar el proceso de contratación para prestar a la comunidad un adecuado servicio para la elaboración del licencias de tránsito y conducción.

Dado que el Instituto adolece de los equipos necesarios y los recursos económicos que le permitan adquirir de manera directa los mismos así como los insumos que permitan la personalización de los sustratos que faciliten prestar de manera directa el servicio en forma oportuna y eficiente y por demás teniendo en cuenta que este proceso reviste trascendental importancia ya que en su actividad misional se encuentra la elaboración de licencias de tránsito y conducción; se requiere de manera urgente contratar el suministro de tarjetas pre impresas de licencias de tránsito y conducción y personalización de las mismas; para tal efecto se debe disponer de doce (12) impresoras con las características técnicas descritas por el Runt como lo asevera el respectivo certificado de homologación, junto con los respectivos insumos y tarjetas pre impresas (sustratos) para la entrada inmediata en operación junto con dos (2) kits periféricos.

3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO.

En el proceso de implementación para el funcionamiento del Sistema Runt, se requiere de la ubicación de dispositivos que permitan realizar la personalización de las licencias tanto de tránsito como de conducción. Es fundamental y de requerimiento inmediato este recurso pues este mecanismo garantiza la efectividad y culminación de un trámite de registro Vehicular y Conducción para garantizar el servicio a nuestros usuarios.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-ABS-03
	PROCESO		Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Pág: 2 de 1
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Aprobación: 02-11-2011

Dado que el proceso de elaboración y entrega de la respectiva licencia al usuario es el mecanismo a través del cual el ITBOY garantiza la idoneidad y culminación definitiva de los trámites se hace indispensable contar con los mecanismos que permitan dicho proceso.

4. Solicitud de Código CUBS ó Certificado SICE

No aplica

5. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proceso de selección a adelantar corresponde al de **SELECCIÓN ABREVIADA**, modalidad **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, se tendrá como único factor de evaluación, EL PRECIO, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2474 de 2008.

En caso de existir empate se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo. En los términos del parágrafo del artículo 25 del Decreto 2474 de 2008.

6. PLAZO DE EJECUCION

El término de la duración del contrato se contará desde la suscripción del acta de iniciación que deberá ser firmada por el Supervisor del Contrato y que en todo caso tendrá en cuenta el momento de contar con las respectivas impresoras instaladas, configuradas, parametrizadas y ubicadas en el punto de atención designado por el Instituto, y la entrega de los insumos requeridos para la impresión debidamente validados por el RUNT. No podrá protocolizarse el acta de iniciación sin la respectiva aprobación de las garantías exigidas. La finalización del contrato será hasta el día 31 de Diciembre del 2012 o hasta que se agote el valor del contrato, es decir lo que ocurra primero.

7. ADECUACIÓN A PLANES (PLAN DE ACCIÓN, DE COMPRAS, PRESUPUESTO).

El proyecto para la impresión de Licencias de tránsito y conducción se encuentra enmarcado dentro de las funciones propias del ITBOY como organismo de tránsito, ya que le compete administrar y procesar el Registro Terrestre automotor y la expedición de las licencias de conducción.

Igualmente se encuentra enmarcado en el Plan de Acción y en el Plan de compras de la entidad, como mecanismo para desarrollar parte de su objeto misional.

8. AUTORIZACIONES Y APROBACIONES.

El Gerente general del Itboy está debidamente facultado para contratar según Decreto No. 1686 de 2001 Estatuto Básico del ITBOY y resolución 1137 del 22 de diciembre de 2011 manual Especifico de Funciones y Competencias laborales del ITBOY.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 3 de 1
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 02-11-2011

9. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Las tarjetas pre impresas deberán tener las siguientes características: Estar compuestas por una mezcla de PVC (policloruro de vinilo) y poliéster (25% PET/75% PVC); deben soportar aplicaciones en ambiente de gran estrés químico y temperaturas hasta 200°F, la cinta utilizada para la impresión de Licencias Tránsito y Conducción debe ser de YMCK de 4 paneles monocromáticos, además de las exigencias definidas en las resoluciones 001307 del 3 de abril de 2009, 001940 de 19 de mayo de 2009, modificadas mediante la resolución 003260 del 22 de julio de 2009 expedidas por el ministerio de transporte y el Registro Único Nacional de Transito (RUNT) y sus correspondientes modificaciones si las llegare a haber y la ficha técnica MT-003A, expedida por el Ministerio de Transporte.

Para la impresión de las licencias se debe utilizar equipos que cuenten con elementos de seguridad, debidamente homologados por el Ministerio de Transporte y reunir las especificaciones de la ficha técnica y las resoluciones 001307 del 3 de abril de 2009, 001940 de 19 de mayo de 2009, modificadas mediante la resolución 003260 del 22 de julio de 2009 expedidas por el ministerio de transporte y el Registro Único Nacional de Transito (RUNT) y sus correspondientes modificaciones si las llegare a haber, dándole cumplimiento al Art. 17 de la Ley 769 de 2002. El contratista deberá ajustarse a la nueva ficha técnica. Las impresoras y los Kit periféricos utilizados deben estar debidamente homologadas por el RUNT.

Los puntos de atención en los cuales deben ubicarse los dispositivos de impresión y atenderse las necesidades propias para garantizar La impresión de licencias son :

PUNTOS DE ATENCION	DIRECCION
No. 1 COMBITA	Km 3 VIA TUNJA A PAIPA
No. 2 NOBSA	CALLE 4 CON CARRERA 10 ESQUINA
No. 3 SANTA ROSA DE VITERBO	PLAZA DE MERCADO
No. 4 SABOYA	PARQUE PRINCIPAL
No. 5 MONQUIRA	CALLE 20 No 2-06
No. 6 GUATEQUE	CALLE 10 CON CARRERA 3 ESQUINA
No. 7 SOATA	CALLE 12 CON CARRERA 4 ESQUINA
No. 9 MIRAFLORES	CALLE 3 No 5-17
No. 10 VILLA DE LEYVA	CARRERA 10 No 10A-34
No. 11 RAMIRIQUI	TERMINAL DE TRANSPORTE

Se, debe disponer de los sustratos en cantidades suficientes de acuerdo a la demanda y sujeto a las cantidades que se soliciten a través de los puntos de atención con el aval de Subgerencia Operativa.

Según proyección para el año 2012 se espera alcanzar la impresión de 18.000 sustratos.

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN (CONVOCATORIA / LICITACIÓN)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 4 de 1
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 02-11-2011

Se adelantará a través del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA – MODALIDAD SUBASTA INVERSA** con objeto a contratar: adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

11. CONDICIONES DEL CONTRATO

- Objeto

“Suministro de tarjetas pre impresas de licencias de Tránsito y Conducción numeradas con los rangos autorizados por el RUNT y la personalización de los mismos, en los 10 puntos de atención que conforman el ITBOY (Cómbita, Miraflores, Guateque, Moniquirá, Ramiriquí, Villa de Leyva, Soatá, Nobsa, Santa Rosa y Saboyá), mediante la incorporación de doce (12) impresoras digitales y dos Kits Periféricos compuestos cada uno por una (1) cámara fotográfica, un (1) lector biométrico y un (1) pad de firmas, todo lo cual, debidamente homologado por el RUNT, en aras de consolidar la eficiencia y eficacia del servicio”.

- Alcance del Objeto

1. Se deben realizar los trabajos de instalación, actualización, mantenimiento y administración de las impresoras digitales homologadas por el Runt así como los demás equipos para garantizar la elaboración de las licencias.
2. Realizar lo pertinente ante el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, para el cargue de los rangos que permita habilitar, validar y aprobar la expedición de las respectivas licencias.
3. Se debe garantizar el suficiente stock de sustratos cargados a los diferentes PAT, ante el RUNT.
4. Se debe garantizar los suministros, repuestos, cintas (tanto Blanco y Negro como a Color), material para laminación, Kit de limpieza.
5. El ITBOY ubicará en cada punto de atención un operario para el manejo de este dispositivo debidamente capacitado.
6. En el evento de que el Ministerio cambie la ficha técnica de la licencia el contratista deberá proveer las impresoras ó elementos que logren la idoneidad de las ya existentes sin que implique costo pecuniario adicional para el Instituto.

- Plazo de Ejecución

El término de la duración del contrato se contará desde la suscripción del acta de iniciación que deberá ser firmada por el Supervisor del Contrato y que en todo caso tendrá en cuenta el momento de contar con las respectivas impresoras instaladas, configuradas, parametrizadas y ubicadas en el punto de atención designado por el Instituto, y la entrega de los insumos requeridos para la impresión debidamente validados por el RUNT. No podrá protocolizarse el acta de iniciación sin la respectiva aprobación de las garantías exigidas. La finalización del

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-ABS-03
	PROCESO		Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Pág: 5 de 1
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Aprobación: 02-11-2011

contrato será hasta el día 31 de Diciembre del 2012 o hasta que se agote el valor del contrato, es decir lo que ocurra primero.

Valor del Contrato

Presupuesto oficial La suma de ciento cuarenta millones de pesos (\$ 140.000.000,00) m/cte. Iva incluido.

- **Forma de Pago**

El objeto del contrato a celebrar será cancelado, por mensualidades vencidas, de acuerdo al suministro realizado durante el mes, de conformidad con la relación de licencias (cuenta de cobro según la cantidad de sustratos impresos efectuadas tanto en licencias de conducción como de tránsito) que se produzcan y que efectivamente se cancelen a los Puntos de Atención de Tránsito del ITBOY presentadas al Sugerente Operativo (supervisor) para su respectiva verificación, diez(10) días siguientes al mes de causación.

- **Rubro presupuestal afectado**

Gastos de Legalización especies venales **23050404**

- **Supervisión**

Área de Planeación y Sistemas en lo concerniente al hardware (Impresoras) en busca de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y operatividad de los equipos y Subgerencia operativa en lo referente a Especies Venales (Impresión de licencias tránsito / conducción, sustratos, suministros), mediante cuantificación y organización de las mismas.

- **Obligaciones o funciones a desarrollar por el contratista.**

- Hacer entrega de las impresoras en perfecto estado de funcionamiento, a la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato, con el fin de atender los requerimientos de operación del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT así como los certificados de homologación emitidos por la concesión para las impresoras y Kits periféricos.
- Suministrar los insumos necesarios para la normal operación de las impresoras como son cintas YMCK, cintas monocromáticas, kits de limpieza y rollos de overlay a los diez (10) Puntos de Atención del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ ITBOY.
- Contar con una (1) impresora de recambio sin costo adicional, para realizar reemplazos de equipos que por mal funcionamiento ameriten un reemplazo temporal a fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de impresión, mientras se realiza la reparación en el evento de que se calcule que dicha reparación supere los dos (2) días o más.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 6 de 1
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 02-11-2011

- Brindar el respaldo técnico preventivo y correctivo y efectuar el mantenimiento de las impresoras, de conformidad con los lineamientos que se señalan en el presente estudio (preventivo mensualmente por el término del contrato y correctivo según el caso que debe ser atendido de manera inmediata)
- Ubicación de las impresoras en los puntos de atención que el ITBOY así: Cómbita (2 impresoras)-Santa Rosa (2 impresora), Moniquira (1 impresora), Nobsa (1 impresora), Soata (1 impresora), Guateque (1 impresora), Miraflores (1 impresora), Ramiriqui (1 impresora), Saboya (1 impresora), Villa de Leyva (1 impresora).
- Capacitación sobre la ficha técnica de las impresoras, su operación y utilización, dirigida a los funcionarios que el INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ ITBOY designe.
- Dada la posibilidad según información suministrada con antelación por parte del Ministerio del Transporte y el RUNT, debe atenderse de manera inmediata, de absoluta responsabilidad y a cargo del contratista la adecuación de las impresoras si se requiere el acondicionamiento de los módulos para el ajuste a la nueva ficha técnica que reglamente las nuevas licencias de tránsito o conducción.
- Los costos directos e indirectos ocasionados serán asumidos por el contratista y no se tendrá ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- Actuar coordinadamente con los Puntos de Atención del ITBOY y en especial con el área de Sistemas y la Subgerencia Operativa del Instituto en la ejecución del presente contrato.
- De conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la ley 80 de 1993 (no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho).
- Garantizar oportunamente la conexión y el enrolamiento con el RUNT para la impresión de las Licencias.
- Las demás que surjan de la ejecución del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 7 de 1
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 02-11-2011

- **Obligaciones del Instituto de Tránsito de Boyacá**

- Adecuar los espacios para ubicar las impresoras por parte del contratista.
- Vigilar la ejecución del contrato.
- Solicitar, utilizar y exigir exclusivamente las licencias de conducción y de Tránsito suministradas y según requerimientos de cada usuario previa cancelación del valor de la licencia para proceder a su elaboración por el contratista.
- El ITBOY se compromete a ubicar operarios para el manejo de la impresora.
- Efectuar los pagos de manera oportuna.

12. Análisis de los Riesgos de la Contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los riesgos que deben ser amparados por el contratista.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Con cargo al contratista:

El interesado asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza del mismo. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente– EL ITBOY no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

- Laborales derivados del cumplimiento de sus obligaciones.
- Los expresamente no predicados del Instituto de Tránsito de Boyacá.
- Inconsistencias en el proceso de impresión de los sustratos: Licencias de tránsito y conducción, dimanadas del mal y/ o inadecuado funcionamiento de las impresoras y/o de las cintas YMCK, cintas monocromáticas, Overlay y/o Kits de limpieza entregados con cada uno de los equipos y de las primeras 30 que se dañen en cada punto de atención por la causa atribuible al operador.
- Los que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 8 de 1
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 02-11-2011

- Los efectos favorables o desfavorables derivados de variaciones en los precios de mercado de los insumos, actividades, entre otros, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales
- Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos, actividades, sistemas distribución, transporte etc., necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el presente contrato
- Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia del cambio en las variables del mercado y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de EL ITBOY, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
- Los efectos desfavorables derivados de todos y de cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes de su propiedad causados por terceros.
- Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la utilidad esperada
- En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de este Contrato, relacionadas con la consecución de la financiación, las labores administrativas, los procedimientos utilizados, los equipos y materiales requeridos, entre otros. El contratista deberá contemplar para ejecutar el contrato, los costos de los insumos, materiales, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de los mismos. Ejercer la coordinación técnica, administrativa y financiera para la entrega de los bienes objeto del contrato.

Con cargo al Instituto de Tránsito de Boyacá:

- Los que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones.

El oferente favorecido, deberá constituir una garantía única a favor del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del Contrato:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis meses más.
- **Calidad de los bienes:** Por el 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis meses más.

MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES

Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contrista se hará acreedor a las siguientes sanciones:

Penal pecuniaria. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Tránsito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 9 de 1
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 02-11-2011

Multas. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. El contratista deberá cancelar el valor de la multa con anterioridad a cualquier pago que el Instituto de Tránsito de Boyacá, deba hacerle, de lo contrario éste hará, el respectivo descuento de cualquiera de las sumas que haya retenido, o de las que, adeuda al contratista y si éstas no fueren suficientes recurrirá a la garantía.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, los riesgos que se pueden presentar son los siguientes:

- X Falta de Seriedad de la Oferta
- X Mala Calidad del bien suministrado
- X Incumplimiento del Contrato

13. Sustentación de la exigencia de los mecanismos de cobertura exigidos con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar

Con base en los argumentos expuestos y de acuerdo con el Estatuto de Contratación Pública, el ITBOY considera viable, oportuno y conveniente realizar el proceso de contratación necesario para cumplir con el objetivo mencionado, mediante el proceso de selección abreviada modalidad Subasta Inversa.

14. Resultado / Producto a entregar

Entrega de los productos objeto de la contratación.

15. Lista de Documentos que deben incluirse en la futura contratación.

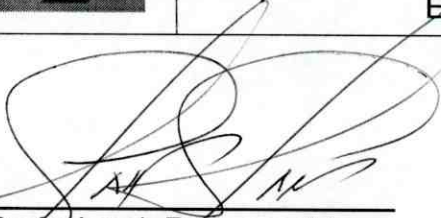
*Certificado de disponibilidad presupuestal No.00000015 RUBRO 23050404

*Anexo Técnico Resolución del Ministerio de Transporte Ns. 001940 del 19 de mayo de 2009; Resolución No. 001307 del 3 de abril de 2009, Resolución No. 003260 del 22 de julio de 2009 por la cual modifica las resoluciones 1307 del 3 de abril de 2009 y 1940 del 19 de mayo de 2009 que adoptan el formato de Ficha Técnica para la elaboración de Licencias de Conducción y Licencias de Tránsito respectivamente.

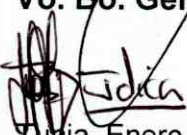
*Cotizaciones

Con base en los argumentos expuestos y de acuerdo con el Estatuto de Contratación Pública, el ITBOY considera viable, oportuno y conveniente realizar el proceso de contratación necesario para cumplir con el objeto mencionado.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 10 de 1
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 02-11-2011


 Firma Profesional Responsable
Sub gerente Operativo


Vo. Bo. Gerente


 Tumbaja, Enero 12 de 2012.